



Expediente: 368/24-A3

Carátula: MIGLES CARLOS AUGUSTO C/ BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27259913794 - MIGLES, CARLOS AUGUSTO-ACTOR

90000000000 - BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 368/24-A3



H20901768961

JUICIO : MIGLES CARLOS AUGUSTO c/ BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. s/
CONTRATO ORDINARIO EXPTE 368/24-A3

Concepción, 29 de julio de 2025

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del actor N° 3, adjuntandose copia del acta de audiencia.

Se transcribe lo pertinente: *"En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 29 días del mes de Julio del año 2025 siendo las 09:00 horas,comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y el funcionario Lucas D´Pinto (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: El Sr. Carlos Migles con su letrada apoderada Dra. Fátima Romero(...)3) Prueba Informativa: Admítase la prueba informativa ofrecida. Librese oficio a los fines solicitados a Correo Argentino (Correo Oficial de la República Argentina S.A.), al Banco Central de la República Argentina, al Banco Nación - Sucursal J.B. Alberdi, haciéndose saber a las oficinas públicas que en caso de no responder en el término de 10 días se aplicarán sanciones conminatorias y se pondrá en conocimiento del Superior Jerárquico.Hágase constar en los oficios a librar que los mismos serán tramitados Libre de Derecho. Vencido los plazos y no reiterada la prueba por la parte se la tendrá por desistida. CAG*

Actuación firmada en fecha 12/08/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.